



AYUNTAMIENTO DE AGUDO

DECRETO ALCALDIA Nº 274/2011

Ante la próxima construcción del 4º Bloque de Nichos en el Cementerio Municipal, Zona Derecha, y encontrándose en la indicada zona, una sepultura con una cruz de hierro con la inscripción "**E.L.**", esta Alcaldía en uso de las facultades que tiene legalmente otorgadas HA RESUELTO:

PRIMERO.- Que el presente Decreto se exponga en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Agudo, en la página web y en los lugares de costumbre, para que todas aquellas personas que se consideren propietarias de la sepultura arriba descrita (se adjunta fotografía), presenten en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, los documentos que demuestren la propiedad- títulos, y parentescos por lía directa o herencia.

SEGUNDO.- Que el traslado de resto se realizará con cargo al Ayuntamiento de Agudo, al nicho que gratuitamente se reconozcan a familiares, si procede, en virtud de la documentación presentada.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de documentación, el Ayuntamiento de Agudo procederá a exhumar los restos y trasladarlos al nicho nº 69 Bloq. 1º Izqda de propiedad, donde quedarán registrados de manera definitiva.

Agudo 9 de septiembre del 2011

EL ALCALDE



Fdo. Rafael Muñoz Palacios.